



socialenergy
La revolución solar es

Tu propia energía, tu propio ahorro.



Estudio de Instalación Solar
Fotovoltaica Industrial
BUSSINES ECO

71 kWp

FICEME, S.L.

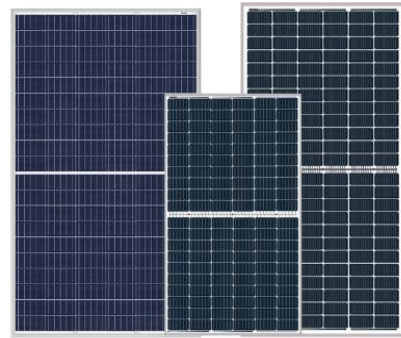
Fecha de emisión del PRESUPUESTO 02/07/2024

Empresa Instaladora Senerco Energy Services S.L. CI: 5260

Instalación diseñada para

FICEME, S.L.

Gracias a los datos proporcionados hemos creado un plan ideal para tu empresa con el que podrás comenzar a ahorrar en la factura de la luz desde el primer mes. La solución propuesta incluye módulos TIER 1, SunPower, Jinko Solar, JA SOLAR, LONGI o similares, e inversores HUAWEI o similar con alta fiabilidad y rendimiento. Se disponen en estructuras de aluminio COPLANARES, PÉRGOLAS. Se incluye sistema de monitoreo remoto que facilita la supervisión y mantenimiento de la instalación. Las garantías de rendimiento previstas cubren la vida útil de la planta, de 25 años.



Instalación solar fotovoltaica autoconsumo según RD 244/2019



Potencia nominal

60 kW

Nº de módulos

122 Módulos

Potencia Pico Instalada

70,76 kWp

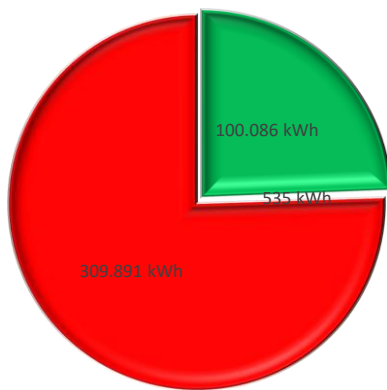
**Ahorra hasta un 90%
en tu factura eléctrica.**

Periodos de tarificación eléctrica.

PI	P2	P3	P4	P5	P6	
47.217	56.142	51.813	60.221	24.588	169.996	Consumo anual por periodo.
0,193103	0,180000	0,170000	0,169717	0,140000	0,124139	Precio (€/kWh)

Consumo ANUAL
409.977 kWh

Coste ANUAL energía eléctrica
85.358 €



■ Autonomo ■ Exportada ■ Importada

Producción FV
100.621 kWh

Autoconsumo
99,5%

Energía autoconsumida
100.086 kWh

Energía exportada
535 kWh

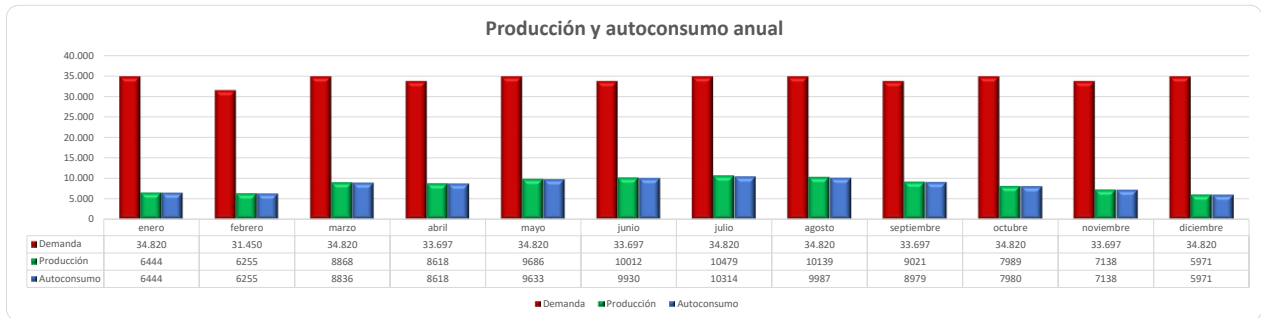
Cobertura solar
24,5%

AHORRO ANUAL
22.025 €

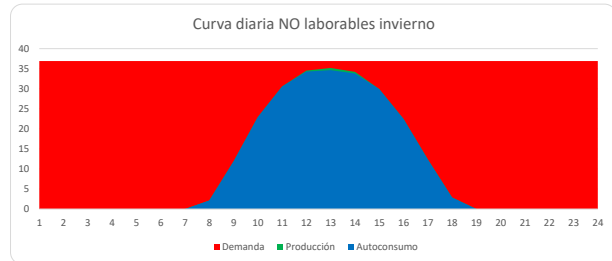
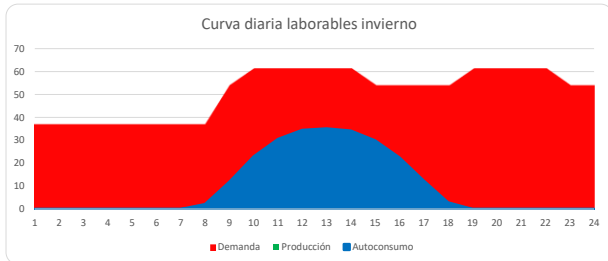


Las producciones y ahorros que se indican en este documento han sido calculados a partir de los datos de consumo facilitados por el cliente, datos meteorológicos para la zona y los estándares de diseño para instalaciones fotovoltaicas. Se trata de estimaciones de ahorro que en ningún caso suponen un cálculo exacto del ahorro del cliente.

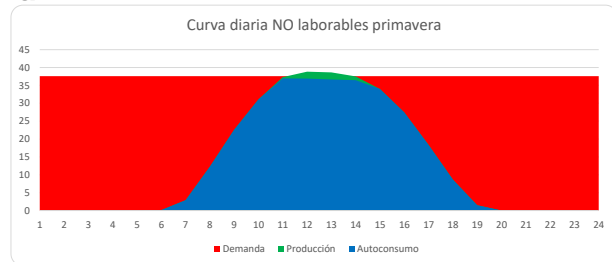
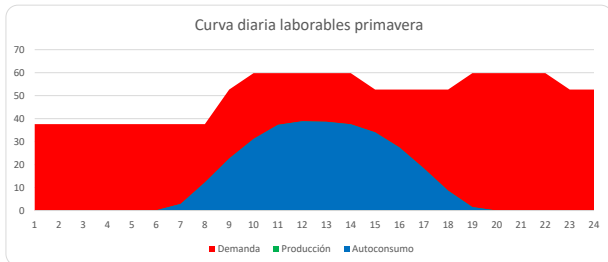
Veamos el RENDIMIENTO...



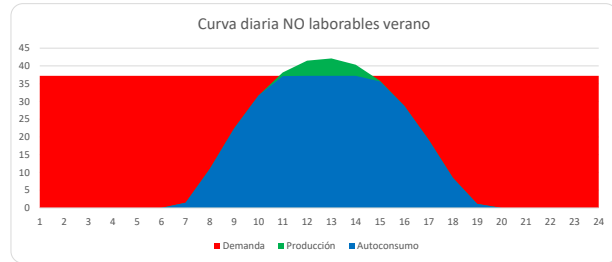
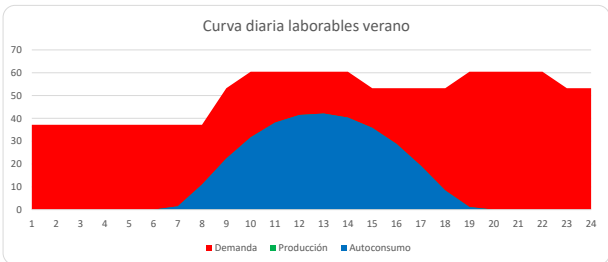
Invierno



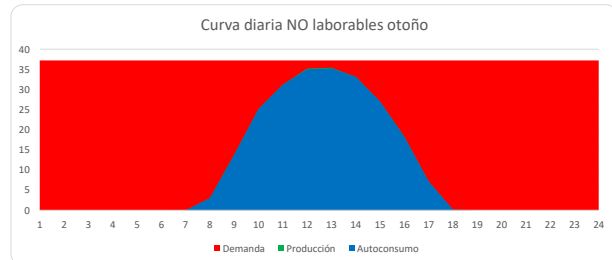
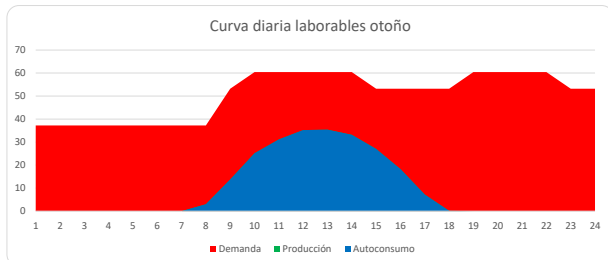
Primavera



Verano



Otoño



Factura (Situación Inicial mes promedio)

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL
Consumo mensual (kWh)	3.935	4.679	4.318	5.018	2.049	14.166	
Precio energía	0,193103	0,180000	0,170000	0,169717	0,140000	0,124139	
Importe energía	759,82	842,13	734,02	851,71	286,86	1.758,59	5.233,13
Potencia (kW)	94,00	94,00	94,00	94,00	94,00	94,00	
Importe potencia	122,75	74,58	36,39	32,36	17,85	12,14	296,07
Impuesto eléctrico	44,13	45,84	38,52	44,20	15,24	88,54	276,46
Importe alquiler y otros							8,13
Importe IVA							1.220,90
Total factura							7.034,69

Factura (Situación Final mes promedio)

P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL	
2.795	3.487	2.938	3.423	1.514	11.667		Consumo mensual (kWh)
0,193103	0,180000	0,170000	0,169717	0,140000	0,124139		Precio energía
539,69	627,71	499,41	580,99	212,02	1.448,30	3.908,12	Importe energía
94,00	94,00	94,00	94,00	94,00	94,00		Potencia (kW)
122,75	74,58	36,39	32,36	17,85	12,14	296,07	Importe potencia
33,12	35,11	26,79	30,67	11,49	73,02	210,21	Impuesto eléctrico
						8,13	Importe alquiler y otros
						928,73	Importe IVA
						5.351,26	Total factura
						6,80	Energía compensada

AHORRO MENSUAL

1.690,23 €



Hablemos de COSTES...



Coste de la instalación CON IVA

61.158,25 €

Coste de la instalación SIN IVA

50.544,01 €

0,62 €/Wp

Hablemos de AHORRO...

Ahorro ANUAL Máximo

22.025 €

Ahorro PRIMER año

20.283 €

Retorno Inversión

2,3 Años

2,5 Años

Ahorro en 25 años

1.201.000 €



Hablemos de FINANCIACIÓN..

Préstamo

Número de cuotas

50.544,01 €

120 Meses

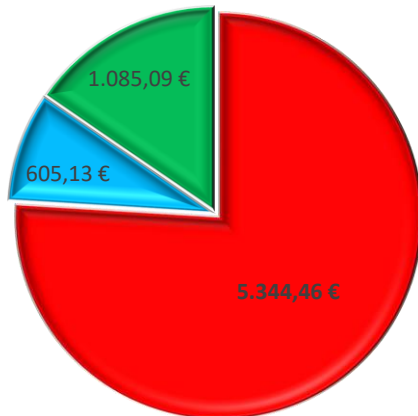
Cuota ANUAL

Cuota MENSUAL

7.261,57 €

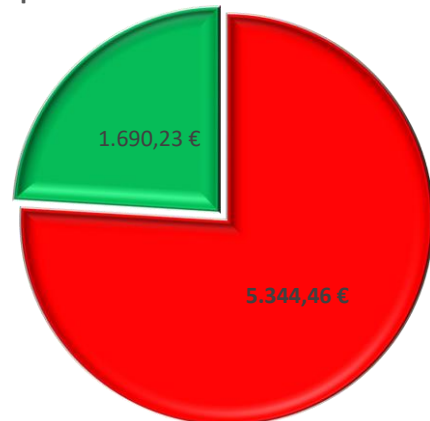
605,13 €

Importes mensuales durante financiación



■ Factura ■ Financiación ■ Ahorro

Importes mensuales tras la financiación



■ Factura ■ Ahorro

(*) Oferta de financiación no vinculante proporcionada por entidad financiera ajena a Senerco Energy Services S.L., sujeta a la aprobación por parte de dicha entidad, así como a los términos y condiciones por ella establecidos. La modalidad **RENTING incluye seguro y mantenimiento**.

(*) La modalidad RENTING permite la adquisición tras su finalización por el importe de



El mejor servicio con Social Energy. Mantenimiento.

Primer año de mantenimiento GOLD incluido. Comprende asistencia y monitorización remotas de la instalación, así como una revisión presencial preventiva para asegurar su correcto funcionamiento.⁽¹⁾

Transcurrido el primer año, el cliente podrá prolongar anualmente el servicio de mantenimiento por un importe mensual de 60,00 € en la modalidad GOLD, o de 114,16 € en PREMIUM, que incluye limpieza. Precios I.V.A. incluido. (2)

Gold
60,00 €

Premium
114,16 €

Mantenimiento y Garantías

Tiempo de instalación a convenir
Control remoto instalación. Te avisamos si algo falla
Garantías de hasta 25 años ⁽³⁾
Asistencia profesional en 24 horas ⁽⁴⁾

Instalación

Instalación llave en mano ⁽⁵⁾
Legalización de la instalación de acuerdo al REBT
Gestión de posibles subvenciones
Todos los materiales incluidos. Primeras marcas y TIER 1
Visualización disponible desde tu móvil

(1) Con el servicio de monitorización continua nuestros técnicos revisan regularmente el estado y rendimiento de tu instalación, además de recibir instantáneamente las alertas que esta pueda emitir. Este servicio requiere de conexión a Internet, que será proporcionada por el cliente.

(2) El mantenimiento incluye 1 revisión presencial preventiva anualmente. En esta visita el coste de mano de obra y desplazamiento serán gratuitos, no obstante se cobrarán los gastos de maquinaria extra que fuera necesaria, tales como medios de elevación. Si fuesen necesarias o solicitadas más visitas a la instalación, el coste de mano de obra será gratuito, abonando el cliente los gastos de desplazamiento y de la maquinaria requerida. En caso de optar por el mantenimiento PREMIUM los suministros de agua y electricidad necesarios serán aportados por el cliente.

(3) La garantía ofrecida es de 25 años de producción. La garantía de los productos será la ofrecida por sus fabricantes.

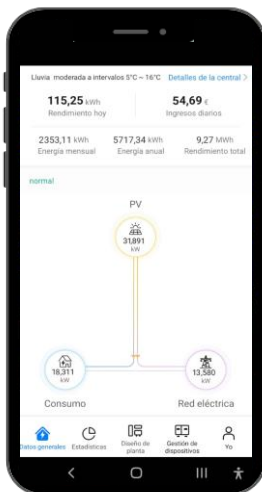
(4) La asistencia profesional se prestará en un plazo de 24 horas durante los días laborables (Lunes - Viernes) excepto festivos, locales, regionales y nacionales.

(5) Quedan excluidos los costes de las tasas para las licencias de obra requeridas por el ayuntamiento correspondiente y para las tramitaciones ante la distribuidora de energía del punto de suministro si fuera necesario e infraestructura de conexión a media tensión



APP de control.

Contamos con una aplicación que permite la supervisión y vigilancia 24 horas de la instalación, facilitando el control de averías y la optimización de la producción.



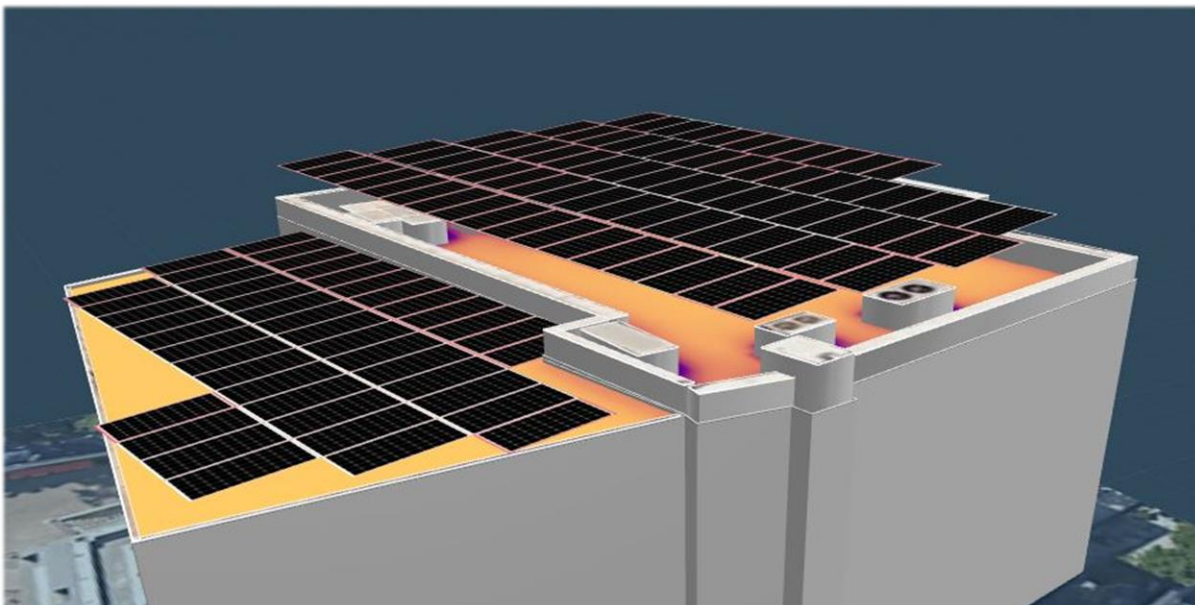
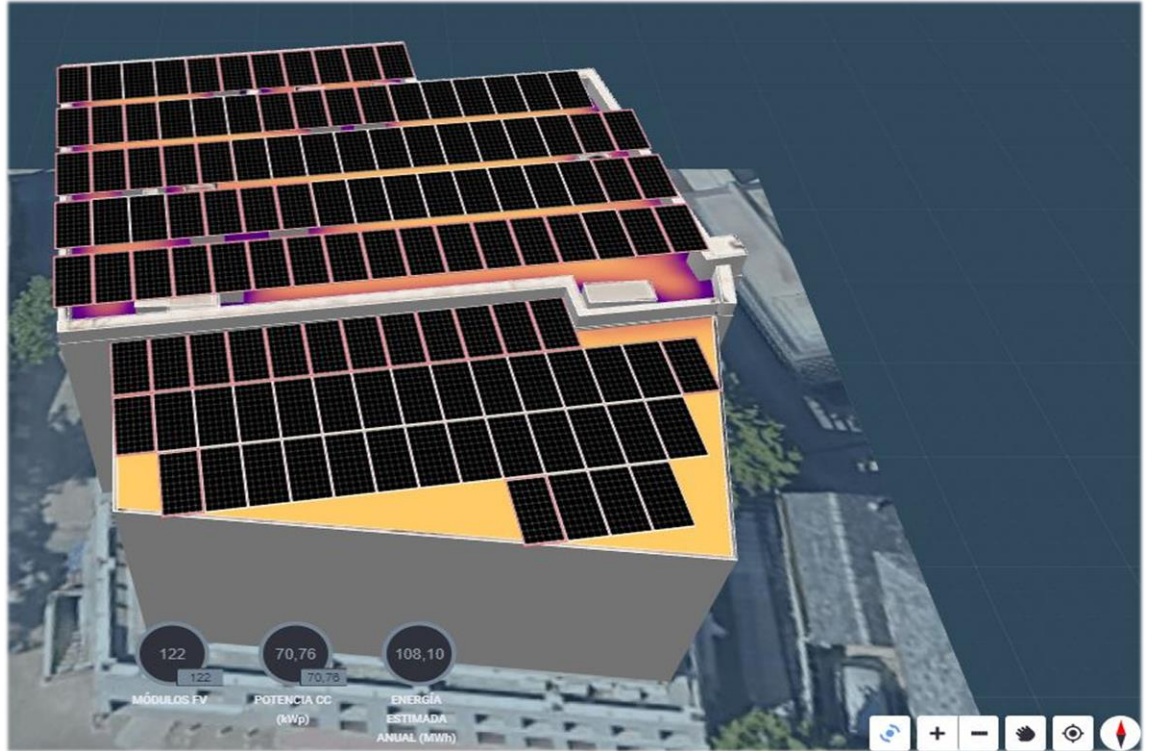
Consulta el estado de tu instalación en cada instante, cuanta energía produces, cuanta consumes y la que viertes o importas de la red eléctrica.

Podrás consultar las estadísticas de rendimiento e ingresos por días, meses, años y durante todo el periodo de vida.

Y mucho más ...



Esta es tu instalación...



*Las imágenes que aparecen en este presupuesto son de carácter orientativo y no vinculante. Simulación sujeta a modificaciones tras estudios de ingeniería.

RESUMEN

FICEME, S.L.

Instalación con una potencia pico de 70.760 Wp.

COMPONENTES PRINCIPALES

PANELES FOTOVOLTAICOS	
MODELO	CANTIDAD
JA Solar 580 JAM66D42 MB Bifacial (580 Wp)	122

INVERSORES	
MODELO	CANTIDAD
: 1 HUAWEI SUN2000-50KTL-M3 + 1 10KTL-M1 HCV	2

ENERGIA CONSUMIDA Y RENDIMIENTO DE LA LA INSTALACIÓN

Consumo anual de energía:	409.977 kWh	
Producción fotovoltaica:	100.621 kWh	
Energía autoconsumida:	100.086 kWh	(24,41%)
Energía exportada:	535 kWh	
Cobertura solar:	24,54%	

AHORRO ESTIMADO

Coste anual de la energía eléctrica:	85.358,08 €	
Ahorro el primer año:	20.283 €	(23,76%)
Ahorro en 25 años:	1.201.000 €	
Plazo de retorno de la inversión:	2,3 años	

INVERSIÓN Y RETORNO

Coste neto de la instalación:	50.544,01 €
Importe del Watio pico instalado:	0,62 €/Wp
Plazo de retorno de la inversión:	2,3 años

SENERCO ENERGY SERVICES SL
 CIF- B91690842
 C/ Escritor Francisco Montero Galvache 9
 41500, Alcalá de Guadaíra, Sevilla

Datos Cliente
 Nombre: FICEME, S.L.
 CIF: B8141330
 Dirección: Cuesta Sagrado Corazón, 4 Bajo
 Localidad: MADRID, Madrid
 E-mail:

Código	OFERTA ECONÓMICA	Fecha
307_24	Presupuesto Instalación fotovoltaica autoconsumo de 60 kW	02/07/2024

Item	Descripción	
1	122 Módulos 580 Wp JA Solar 580 JAM66D42 MB Bifacial o Tier 1. Potencia módulo según disponibilidad. Tecnología TOPCon N-Type con bifacialidad. Dimensiones aproximadas: 2278 x 1134 mm. Garantía producto: 12 años. Garantía 30 años de producción.	
2	2 Inversores : 1 HUAWEI SUN2000-50KTL-M3 + 1 10KTL-M1 HCV o similar. Huawei Garantía 5 años. Incluido SMART METER. Incluyendo sistema de monitorización.	
3	Estructura aluminio suportación paneles, 44 Paneles coplanar, 78 Paneles sobre pérgolas. Garantía de 2 años.	
4	Ud. Instalación eléctrica, incluido Cuadro de protección y cableado en CC, Cuadro de protección y cableado en CA, conexión a tierra, sistema de inyección cero instalación y boletín de instalador autorizado para legalización. Garantía 5 años.	
5	Montaje, instalación, puesta en marcha y monitorización de instalación. Incluyendo medios de elevación y mano de obra de personal cualificado. Garantía: 5 años. Incluido revisión remota de instalación, asistencia telefónica y una revisión presencial durante el primer año.	
6	Tramitación de posibles subvenciones nacionales y autonómicas, proyecto de legalización, OCA y boletín eléctrico (PUES).	
	Subtotal Instalación Fovovoltaica:	50.544,01 €
7	Exclusiones: 1. Licencias de obra y tasas ayuntamiento. 2. Tasas, costes y avales de la empresa distribuidora para obtención acceso a red. 3. Distancia máxima equipos a cuadro principal 25 metros. 4. Presupuesto a ajustar tras levantamiento estructuras e implantación. 5. Obra civil, estructuras auxiliares que no sean las de suportación de módulos, línea de vida e interconexión con compañía si fuera necesaria. 6. Tarjeta GSM y servicio a internet a suministrar por cliente si fuera necesario.	

HITOS DE PAGO	IMPORTE	TOTAL ECOLOGY:	
1. Firma de contrato: 30%			50.544,01 €
2. Entrega de módulos: 30%	50.544,01 €	TIPO IVA 21%	10.614,24 €
3. Comienzo de obra: 30%			
4. Fin de instalación: 10%			
		TOTAL A PAGAR CLIENTE	61.158,25 €

FORMA DE PAGO	Transferencia bancaria
Nº de cuenta	BBVAESMMXXX ES54 0182 0411 5002 0169 1591

CLÁUSULA ARBITRAL- CEYAM
 Las partes declaran su voluntad expresa y aceptación que si se plantea cualquier conflicto, reclamación o litigio derivado de la interpretación o cumplimiento del presente documento se resolverá mediante arbitraje de Derecho, sometido a la Asociación de Arbitraje C.E.Y.A.M a la que se encarga la administración del arbitraje y el nombramiento de Árbitros/os, conforme a sus Estatutos y Reglamento de la Asociación de Comercio Exterior y Arbitraje Mercantil C.E.Y.A.M.
 A efectos de notificación (art. 5 de la ley 60/2003, de 23 de diciembre de Arbitraje), los que figuran en el presente documento y ambas partes se comprometen a cumplir inmediatamente el Laudo que ponga fin a la controversia.

ACEPTADO CLIENTE

Firmado por:

- Las cantidades acordadas en el presupuesto deben estar abonadas según calendario indicado antes de empezar cada fase de la instalación fotovoltaica
 - El presente presupuesto consta de una validez de 1 mes desde su fecha de emisión. SENERCO, S.L. no se hace responsable del posible cambio de precios o de cualquier otro aspecto de la oferta una vez transcurrido ese plazo.
 - Este presupuesto se remite al cliente como propuesta comercial a medida en virtud de los datos de facturación y consumo facilitados por el cliente.
 - El cliente conoce y acepta los productos y servicios descritos en el presente presupuesto personalizado y firmará el correspondiente Contrato adjunto donde se recogen las Condiciones Generales de Venta.
 - La aceptación y firma del presupuesto adquiere, a todos los efectos legales, las consideraciones propias de los contratos regulados en los artículos 1254 y ss. del Código Civil. La firma del presente documento se presume vinculante para ambas partes.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. GENERALIDADES

- A. Las ventas y suministros (en adelante, "los Suministros") a efectuar por SENERCO ENERGY SERVICES S.L. (en adelante, "el Vendedor") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Venta, excepto en aquello expresamente acordado de forma distinta en la oferta correspondiente o en la aceptación del pedido y que constituya las condiciones particulares del mismo. Por ello, carecen de valor, a todos los efectos, cualesquiera otras condiciones no aceptadas expresamente por el Vendedor.
- B. Se considerará que las presentes Condiciones Generales han sido comunicadas al Comprador y que este las acepta, desde el momento en que se produce aceptación del pedido del Comprador por el Vendedor. Alternativamente, se considerarán como comunicadas si el Comprador las recibió previamente en el curso de su relación comercial con el Vendedor, considerándose en todos estos casos aceptadas por el Comprador, a todos los efectos, al cursar su pedido.
- C. Cambios en el planteamiento inicial: se presupuestará como un servicio adicional.*Conexión a internet: El cliente deberá disponer de conexión a internet estable con la suficiente capacidad para que los equipos puedan conectarse a la plataforma.

2. FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

- A. El alcance del Suministro deberá estar claramente especificado en el pedido del Comprador. Para que se considere efectivo, el pedido tiene que recibir una aceptación expresa por parte del Vendedor, exceptuándose los casos en que el Suministro tenga carácter periódico.
- B. El Suministro incluye únicamente los equipos y materiales objeto del pedido, a excepción de los casos en los que, en el pedido del Comprador, siempre y cuando haya sido aceptado por el Vendedor, se incluya explícitamente alguna documentación, información, soporte o servicio adicionales.
- C. Los pesos, dimensiones, capacidades, especificaciones técnicas y configuraciones referentes a los productos del Vendedor incluidos en catálogos, folletos, prospectos y fichas técnicas, página Web, etc, tienen carácter orientativo y no vinculante. El Vendedor se reserva el derecho del cambio de especificaciones sin previo aviso.
- D. Las modificaciones y/o variaciones del alcance, plazos o demás términos de un pedido que pueda proponer el Comprador, deben notificarse al Vendedor, siempre por escrito, y, para que sean válidas, deberán ser aceptadas por el último.
- E. El cliente se compromete a poner en disposición del Vendedor toda la documentación e información necesaria para llevar a cabo la instalación. SENERCO ENERGY SERVICES S.L. no se hace responsable del posible retraso de la instalación o imposibilidad de llevarla a cabo por

3. PRECIO

- A. Los precios del Suministro, expresados en EUROS, son netos, sin incluir IVA ni cualquier otro impuesto, derecho o tasa, que se repercutirán posteriormente en la factura con los tipos correspondientes.
- B. Los precios PVP indicados en la oferta son los recomendados por el Vendedor.
- C. El Vendedor se reserva el derecho a modificar los precios PVP sin previo aviso.
- D. Será aplicable una revisión de precios cuando:
- Se haya convenido entre el Comprador y el Vendedor.
 - Se haya retrasado el plazo de entrega o aceptación por causa directa o indirectamente imputable al Comprador.
 - Se haya modificado el alcance del Suministro a petición del Comprador y, en general, se produzca cualquier variación y/o modificación en virtud de lo establecido en las presentes Condiciones.
- E. El Comprador haya suspendido unilateralmente el Suministro objeto de pedido.
- F. Tarifas por actuaciones fuera del alcance de la garantía:
- 25€ por operario y hora de trabajo. A partir de 50 Km se cobrará el kilometraje a 0,32€ por adicional. (IVA no incluido en todos los casos)
- Los precios pueden ser actualizados anualmente según el IPC.

4. CONDICIONES DE PAGO

- A. La oferta del Vendedor o, en caso de que no existiese tal, el pedido del Comprador aceptado por el Vendedor, incluirá las condiciones de pago del Suministro, que serán las acordadas con el departamento comercial del Vendedor.
- B. También se podrán emplear unas condiciones de pago previamente especificadas en el marco de un acuerdo de relación comercial continua entre el Comprador y el Vendedor. Dichas condiciones de pago deberán atenerse a lo previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, sin superar en ningún caso los plazos máximos establecidos en la misma.
- C. La Fecha de Factura corresponderá a la fecha de salida del producto de los almacenes del Vendedor.
- D. El pago se realizará en las condiciones acordadas en la hoja de pedido y sin ninguna deducción tal como retenciones no acordadas, descuentos, gastos, impuestos o tasas, entre otras.
- E. Si, por causas ajenas al Vendedor, se retrasase la entrega, montaje, puesta en marcha o recepción del Suministro, se mantendrán las condiciones y plazos de pago contractuales.
- F. En caso de que el Comprador incurra en retrasos en los pagos acordados, el Vendedor podrá suspender de forma provisional o definitiva, a su elección, el envío del Suministro o la ejecución de los servicios asociados al mismo, sin perjuicio de requerirle al Comprador la realización de los pagos atrasados y de reclamarle, en su caso, compensaciones adicionales por esta suspensión del Suministro o ejecución de los servicios acordados.
- G. La formulación de una reclamación por parte del Comprador, no da derecho al mismo a la suspensión o deducción alguna en los pagos comprometidos.
- H. Los equipos y materiales objeto de pedido se suministrarán bajo reserva de dominio a favor del Vendedor, hasta el total cumplimiento de las obligaciones de pago del Comprador, quedando obligado éste último a cooperar y adoptar cuantas medidas sean necesarias o convenientes y las que proponga el Vendedor para salvaguardar su propiedad sobre dichos equipos y materiales.

5. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

- A. Los plazos de entrega habituales para Península y Baleares: 48-72 horas.
- B. El plazo de entrega se entiende para el material puesto en la posición y condiciones indicadas en la aceptación del pedido. En caso de no especificarse la posición de entrega en el mismo, se considerará el Suministro situado en los almacenes del Vendedor. Para que el plazo de entrega obligue al Vendedor, el Comprador deberá haber cumplido estrictamente con el programa de pagos, en su caso.
- C. El plazo de entrega será modificado cuando:
- Se verifique variación del Stock del Vendedor.
 - El Comprador no entregue en plazo la documentación que sea necesaria para la ejecución del Suministro.
 - El Comprador requiera modificaciones en el pedido, que sean aceptadas por el Vendedor y que, a juicio del Vendedor, requieran una extensión del plazo de entrega.
 - Para la realización del Suministro sea imprescindible la ejecución de trabajos por parte del Comprador o subcontratistas, no ejecutados a tiempo.
 - El Comprador haya incumplido alguna de las obligaciones contractuales del pedido, en especial la que se refiere a pagos.
 - Por causa no directamente imputable al Vendedor se produzcan retrasos en la producción o disposición de todos o algunos de los elementos del suministro.
- De forma ilustrativa, pero no limitativa, se incluyen las siguientes causas de retraso: huelgas de suministradores, transportes y servicios, fallos en los suministros de terceros, fallos en los sistemas de transportes, inundaciones, temporales, disturbios, huelgas, paros de personal del Vendedor o sus subcontratistas.
- El Comprador haya suspendido unilateralmente el Suministro objeto de pedido, en cuyo caso, los aplazamientos en el plazo de entrega no modificarán la programación de pagos del Suministro, sabotajes, paradas accidentales en los talleres del Vendedor por averías, etc. y las causas de fuerza mayor contempladas en la legislación vigente.
- D. Por imposibilidad de un control total sobre los tiempos de transporte, quedan excluidas responsabilidades por demoras en la entrega.

6. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

- A. Una vez recibido el Suministro, el Comprador verificará el contenido del mismo en un plazo no superior a 15 días desde su recepción, para comprobar eventuales defectos y/o faltas que pudiesen ser imputables al Vendedor, comunicando, en su caso, de forma inmediata al Vendedor la existencia de estos defectos y/o faltas.
- B. Si el Suministro presenta defectos y/o faltas imputables al Vendedor, éste tomará las medidas necesarias para su eliminación.
- C. Una vez transcurridos los 15 días desde la recepción del Suministro por parte del Comprador sin que el Vendedor haya recibido una comunicación escrita sobre eventuales defectos o faltas, se considerará que el Suministro ha sido aceptado, comenzándose a contar a partir de este momento el periodo de garantía.
- D. Se considerará, a todos los efectos, que el Suministro ha sido recibido por el Comprador si, habiéndose acordado pruebas de recepción, éstas no se llevan a cabo en el periodo estipulado por razones no imputables al Vendedor o si el Comprador comienza a utilizar el Suministro.

7. DEVOLUCIONES, RECLAMACIONES

- A. El cliente dispone del plazo legal de 14 días naturales desde la formalización del contrato para desistir del mismo. El cliente deberá responder de los gastos de transporte ocasionados por el desistimiento así como de los gastos adicionales ocasionados al Vendedor.
- B. En ningún caso el Vendedor admitirá devoluciones de materiales (excepto material defectuoso) sin previo acuerdo al respecto con el Comprador. Se establece un plazo de 15 días desde que el Suministro ha sido recibido por el Comprador, para que éste notifique al Vendedor su intención de realizar una devolución y la justificación de la misma, y acuerde con el Vendedor, en su caso, el procedimiento de la devolución. En cualquier caso, las reclamaciones del Comprador al Vendedor deberán realizarse por escrito y de forma fehaciente.
- C. En caso de aceptarse la devolución, será imprescindible cumplir los siguientes requisitos:

- No superar los 15 días naturales desde la fecha de factura.
- La mercancía, su embalaje y el manual de instrucciones deben estar en perfecto estado. El Vendedor no admitirá devoluciones de materiales que hayan sido desprecintados de su embalaje original, utilizados, montados en otros equipos o instalaciones, o sujetos a desmontajes ajenos al Vendedor.
- El departamento técnico de SENERCO ENERGY SERVICES S.L. deberá dar el visto bueno al material devuelto.
- Las devoluciones o envíos de material a las instalaciones del Vendedor, para su abono, sustitución o reparación, deberán hacerse siempre a portes pagados.
- La devolución se hará por el 90 % del coste del material, para sufragar gastos de administración, gestión de stock y verificación del estado.
- En caso de aceptar la devolución, ésta se abonará en forma de crédito.
- El Vendedor no admitirá devoluciones de accesorios, de productos de poca rotación, diseñados o fabricados específicamente para el pedido. El vendedor se reserva el derecho de decidir que equipos admiten su devolución.
- Los pagos adelantados a cuenta no podrán ser devueltos excepto en aquellos casos en los que no sea posible llevar a cabo la instalación por imposibilidad técnica o cuando se produzcan cambios en el presupuesto no aceptados por el cliente.
- Una vez instalada la instalación solar el cliente no podrá devolver los equipos bajo ningún concepto. Si así lo hiciera por causa mayor, tendrá que abonar a Socialenergy 120€ +IVA por panel instalado en concepto de montaje y 100€ +IVA por panel en concepto de desmontaje. Los desperfectos que se detecten del mal uso de la instalación también serán abonados por el cliente.

8. GARANTÍAS

La Garantía prevista y específica de cada Producto son las dadas directamente por el fabricante, salvo que el Cliente haya contratado la ampliación de garantía con SENERCO ENERGY SERVICES S.L.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del Vendedor, sus agentes, empleados, subcontratistas y proveedores por las reclamaciones derivadas del cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no excederá en conjunto del precio básico contractual y no incluirá en ningún caso perjuicios derivados del lucro cesante, pérdida de ingresos, producción o uso, costes de capital, costes de inactividad, demoras y reclamaciones de clientes del Comprador, costes de energía sustitutiva, pérdida de ahorros previstos, incremento de los costes de explotación ni cualesquiera perjuicios especiales, indirectos o consecuenciales ni pérdidas de cualquier clase.

10. RESOLUCIÓN

A. Cualquiera de las Partes podrá terminar inmediatamente el pedido por medio de notificación por escrito a la otra Parte, si la otra parte incumple, de manera sustancial, el mismo. Ningún incumplimiento del pedido será considerado sustancial a menos que la Parte que incumple haya sido notificada con antelación por escrito y no haya puesto remedio al incumplimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación. Asimismo, serán causa de resolución los siguientes supuestos:

- La disolución y/o liquidación de cualquiera de las Partes, salvo en el marco de operaciones de fusión realizadas dentro del Grupo al que cada una pertenezca.
- El cese de actividad de cualquiera de las Partes.
- La persistencia de un Suceso de Fuerza Mayor / suspensión durante más de tres (3) meses desde la fecha de recepción por una de las Partes de la primera comunicación escrita enviada por la Parte afectada.

B. En el evento de resolución por causa imputable al Vendedor, el Comprador:

- Pagará al Vendedor el importe correspondiente al valor de los equipos y materiales ya entregados con arreglo a los precios establecidos en el pedido
- Tendrá el derecho, pero no la obligación de adquirir los equipos y materiales pendientes de entrega, abonando su importe una vez sean entregados, y de subrogarse en los pedidos emitidos por el Vendedor a sus proveedores y/o subcontratistas.

C. En el evento de resolución por causa imputable al Comprador, el Vendedor tendrá derecho a percibir:

- El importe correspondiente al valor de los equipos y materiales ya entregados con arreglo a los precios establecidos en el pedido.
- El importe de los equipos y materiales pendientes de entrega que el Vendedor se vea obligado a recibir de sus subcontratistas y/o proveedores, una vez sean entregados al Comprador.
- Una indemnización por otros daños y perjuicios que sufra como consecuencia del incumplimiento del Comprador.

D. En el evento de resolución por causa de Fuerza Mayor, el Vendedor tendrá derecho a percibir:

- El importe correspondiente al valor de los equipos y materiales ya entregados con arreglo a los precios establecidos en el pedido.
- El importe de los equipos y materiales pendientes de entrega que el Vendedor se vea obligado a recibir de sus subcontratistas y/o proveedores, una vez sean entregados al Comprador.
- El importe de cancelación de los pedidos emitidos por el Vendedor a sus proveedores y/o subcontratistas, cuando dicha cancelación sea posible.

11. CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES CONECTADAS A LA RED:

El cliente deberá disponer de una conexión a la red eléctrica de acuerdo a normativa. La empresa distribuidora eléctrica es la responsable de mantener una tensión de suministro de red $\pm 7\%$ del valor nominal de 230V. En caso de sobrepasar estos valores los inversores según RD1699/2011 están obligados a parar por seguridad, por lo que paradas intermitentes de los equipos que se produzcan por sobretensiones en la red no serán responsabilidad de SENERCO ENERGY SERVICES S.L.

12. ESTIMACIONES DE AHORRO:

Los informes de rendimiento económico de las instalaciones son estimaciones bajo condiciones estándar para el cálculo de la generación y el consumo no vinculantes, en tanto pueden variar según factores externos y por cambios de hábitos de consumo.

13. SE INCLUYE EN EL ALCANCE LA REALIZACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Memoria Técnica de diseño (para instalaciones de 10 kW o menos) o Proyecto Visado (para instalaciones de más de 10Kw).

14. NOTIFICACIONES

A. Cualquier notificación o solicitud será dirigida al destinatario y dirección que a continuación se detallan:

SENERCO ENERGY SERVICE S.L. C/ Escritor Francisco Montero Galvache, s/n, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

B. Las notificaciones podrán realizarse por cualquier medio de los admitidos en Derecho que permita tener constancia de la recepción de las mismas y deberán estar en todo caso fechadas.

C. Únicamente las notificaciones realizadas de acuerdo con lo indicado en la presente Cláusula serán válidas y producirán efectos. Los cambios de domicilio serán notificados por documento fehaciente y no producirán efectos hasta dos (2) días hábiles después de la recepción del mismo.

15. OBLIGACIÓN DEL PROMOTOR

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, "la realización de obras que se ejecuten en los edificios precisará las preceptivas licencias y demás autorizaciones administrativas procedentes". De conformidad con el artículo 9.2 c) de la citada ley,

"Son obligaciones del promotor: c) Gestionar y obtener las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas".

SENERCO ENERGY SERVICES, S.L. pondrá a disposición del promotor toda la documentación necesaria para llevar a cabo la solicitud de las preceptivas licencias y permisos, siendo responsabilidad de este último su presentación ante la administración competente.

16. PROTECCIÓN DE DATOS Y CESION

Las Partes se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que ambas Partes se faciliten mutuamente o tengan acceso durante la prestación del Servicio. Ambas Partes se obligan a no revelar, ni utilizar directa o indirectamente la información y conocimientos adquiridos, derivados de la relación contractual acordada entre las Partes en otros servicios que no sean el objeto del presente Contrato. Las Partes se comprometen a tomar las medidas necesarias, tanto respecto a sus empleados como a terceros que pudieran tener alguna relación con el presente Contrato, para asegurar el cumplimiento de lo acordado en esta cláusula. Una vez extinguido el presente Contrato, el Prestatario conservará los datos durante los datos legalmente establecidos.

Ambas Partes se comprometen a guardar el más absoluto secreto respecto de los datos de carácter personal a que tengan acceso en cumplimiento del presente contrato y a observar todas las previsiones legales que se contienen en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. En particular, el Prestador se compromete a no aplicar o utilizar los datos de carácter personal tratados o aquellos a los que hayan tenido acceso durante la prestación del Servicio, con fin distinto al que figura en el presente Contrato, ni a cederlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Los datos podrán cederse a otras empresas del Grupo o a empresas externas únicamente para llevar a cabo el pedido realizado por el comprador. Los datos podrán cederse a BANCO CETELEM, S.A. en el caso de que el cliente solicite la financiación del producto, así como al fichero de Solvencia Patrimonial y Crédito Asnef Equifax.

El Prestador aplicará a los datos que trate por cuenta del Cliente, las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, Reglamento de Seguridad, en virtud del tipo de datos que trate. Las Partes responderán una frente a la otra por los daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de esta obligación.


17. DERECHO APLICABLE. SUMISIÓN A JURISDICCIÓN

Las presentes Condiciones serán regidas e interpretadas de acuerdo con las leyes españolas.

CLÁUSULA ARBITRAL- CEYAM

Las partes declaran su voluntad expresa y aceptación que si se plantea cualquier conflicto, reclamación o litigio derivado de la interpretación o cumplimiento del presente documento se resolverá mediante arbitraje de Derecho, sometido a la Asociación de Arbitraje C.E.Y.A.M a Al aceptar una oferta o realizar un pedido el Comprador acepta las Condiciones Generales de Venta de SENERCO ENERGY SERVICES S.L.

Vicente Ferrer Barros Iglesias como Adm. De Senerco Energy Services S.L



El cliente

